



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 de 2021-05-18 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 de Fecha 2021-05-18

CONTRATO No.: 0068

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JUAN OCTAVIO FLOREZ PEÑA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$4.800.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-05-18

FECHA TERMINACIÓN: 2021-08-17

En el municipio de Hato Corozal, a los Siete(07) días del mes de Septiembre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JUAN OCTAVIO FLOREZ PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 17588681 de ARAUCA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 del 2021-05-18, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Tres (3) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-05-18 y hasta el 2021-08-17.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 07 de Septiembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: dos (2) pagos mensuales e iguales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$1.600.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un último pago por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$1.600.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 de 2021-05-18 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

pensión), Sistema General de Riesgos Laborales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$4.800.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$4.800.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$1.600.000,00	\$0,00	\$1.600.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
PRESENTE INFORME	\$1.800.000,00	\$0,00	\$1.800.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$4.800.000,00	\$0,00	\$5.200.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$1.800.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0068 del 2021-05-18.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen el Siete(07) días del mes de Septiembre del 2021.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

JUAN OCTAVIO FLORES PEÑA
Contratista

V.B.:
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: CELY ALBARRACIN FABIAN ANTONIO